aunque estava [illegible] siendo Pedro
es Juez por tanto y apelado y yo de su aucto pedi
do para que no lo he de ser despojado de la d[ic]ha corre
duria y sus previlegios y mi derecho los señores
de ser pasados le tiene en su casa de la d[ic]ha corre
duria titulos por su [illegible] y lo tan bien en que
esta de usar della como cosa suya = el d[ic]ho señor
Juez no lo haze y apremia a estava y tiene pre
sos a cavalleros regidores desta ciudad para que nom
bre fiel para la d[ic]ha arrendacion por redimir su be
xacion y molestia con costas y gastos y penas. que les
ynpone apelando de nuevo de todo lo suyo
proveydo por su merced y proveyere solo
esto y con protestacion de que porque el d[ic]ho no vera
nombro fieldad o cosa que estava y tiene por mi
d[ic]ho señor Juez no le parecen ny son perjuyzio o dicho
[illegible] que yo por ni ninguna persona de todas la
d[ic]ha correduria no proveeja a mi tanto della = esto
se me nombra, a su merced e [illegible] en mes que se ha
[illegible] y lo trata d[ic]ha arrendacion [illegible] para
lo que el suso d[ic]ho tenga en fieldad la correduria de
los d[ic]hos cargos. y cobre lo que dello procediere
con libro y cuenta y razon que para ello sea de dar
el d[ic]ho señor Juez fiador fieldad se a de entender
que a de ser de coger adelante desta dicha de San
Juan por rata de lo que montare el arrendamiento
principal que tiene hecho estava porque el dicho
arrendamiento a de correr como corre desde el dia de
San Juan de junio deste presente año y de alli
adelante a de correr y tener en esto lo que
fuere la renta de la d[ic]ha arrendacion para lo cual di
go [illegible] su merced le fuere [illegible]
a que [illegible] a de [illegible]

Contrato de las [illegible] garre –

[illegible] suso

[illegible]